

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

471. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 08/2026, SEGUIDO A INSTANCIAS DE LA MERCANTIL EULEN SEGURIDAD S.A.

Se ha acordado, por la Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza nº 2 Juzgado de Instancia de Melilla, la remisión del expediente 40753/2025, en relación con el recurso Contencioso Administrativo interpuesto contra el Decreto de 30 de enero de 2026 de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, registrado al número 2026000033 en el Libro Oficial de Decretos de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expediente referencia 40753/2025, por el que se acuerda desestimar los recursos de alzada presentados por la MERCANTIL EULEN SEGURIDAD S.A., interpuestos los días 21 de noviembre de 2025 contra Orden 2025001571 del 3 de noviembre de 2025 de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se ordena la incoación e instrucción del procedimiento de enriquecimiento injusto; y de 26 de diciembre de 2025 contra Orden 2025001702 del 24 de noviembre de 2025 de la misma Consejería por la que se resolvió dicho procedimiento de enriquecimiento injusto.

En aplicación del artículo 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se emplaza a cuantos pudieran aparecer como interesados en dicho procedimiento, para que, si a su derecho conviene, comparezcan como demandados en el plazo de nueve días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, en el Procedimiento Ordinario nº 08/2026, NIG 52001 45 3 2026 0000096, que se sustancia ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza nº 2 del Tribunal de Instancia de Melilla.

Melilla, a 30 de abril de 2026,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero